

**DECLARATORIA DESIERTA PROCESO SIMPLIFICADO No. 012-23**

En desarrollo del PROCESO SIMPLIFICADO No. 012-23, cuyo objeto es “Contratar a través de una persona natural, jurídica o proponentes plurales conformados por personas jurídicas del sector privado y/o naturales el suministro, almacenamiento, transporte, logística, distribución y entrega mediante una bolsa a monto agotable para bienes e insumos correspondientes a la categoría “Educación” solicitados por las instituciones educativas oficiales de Bogotá, focalizadas por la secretaria de educación del Distrito – SED, desde el Componente 1 Colegios Abiertos a la Comunidad y Componente 2 Entornos Educativos Compartidos, del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO), en el marco de ejecución del **Convenio No. 3113 del 2022 celebrado entre la SED Secretaría de Educación Distrital y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI**” . y en virtud de lo establecido en el numeral 18.2 del Manual de Adquisiciones y Contrataciones OEI Colombia (CO-COM-PO1) y el numeral 3.7.1. de los pliegos de condiciones, “**Declaratoria de Desierta**” numeral 1, el cual dispuso:

“... 3.7.1. **DECLARATORIA DESIERTA**

**La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:**

1. Si en el Procedimiento Simplificado no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que para la fecha establecida en el cronograma publicado dentro del proceso mencionado no se recibió ninguna propuesta, la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI**, procede a declarar desierto el Proceso simplificado No. 012-23, al no contar con oferentes, que permitan continuar con el proceso de adjudicación del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023.

Firma Órgano de Contratación:

**ORIGINAL FIRMADO**

-----  
**MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN**  
Directora oficina Nacional de la OEI en Colombia

**Proyectó:** Maria Mercedes Arenas Ortiz  
**Aprobó:** Anna Maria Sánchez Rodríguez